

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/613 Aprobación inicial Crédito extraordinario nº 1/2018.

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Aprobación inicial de crédito extraordinario nº 1/2018 para el presupuesto del presente ejercicio 2018, por importe de 260.000 €.

Hace saber:

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el citado expediente aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 06 de febrero de 2018, cuyo resumen es el siguiente:

I.- Créditos que se Incrementan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
241/6	Adquisición de nave industrial	230.000,00 €
241/6	Adquisición de vehículos	30.000,00 €
Total Gastos		260.000,00 €

II.- Ingresos que se Incrementan:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
911	Operación de crédito dentro sector privado	260.000,00 €
Total Incremento de Ingresos		260.000,00 €

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 09 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.